

jueves 17 de febrero de 2022

## 2.000 residentes de La Laguna se beneficiarán este año de las bonificaciones en el recibo del agua para pensionistas, personas jubiladas y desempleadas mayores de 55 años

*La cifra crece en 167 nuevas personas beneficiarias respecto al 2021 y, en total, supondrán un ahorro de más de 78.000 euros para las familias durante este ejercicio*



Un total de 1.993 personas residentes en La Laguna se beneficiarán este 2022 de las bonificaciones en la tarifa del servicio de abastecimiento de agua destinadas a pensionistas, jubilados y jubiladas y personas desempleadas mayores de 55 años en situación de vulnerabilidad, 167 más que el ejercicio anterior, y que, en conjunto, ahorrarán más de 78.000 euros durante todo el año.

El Área de Bienestar Social del Ayuntamiento informa de que 167 nuevos solicitantes cumplen con los requisitos de esta iniciativa, una subida que contrasta con el incremento de 8 personas registrado respecto a 2020, un ejercicio en el que incluso se registró un descenso respecto al 2019, con 61 bajas por fallecimiento o cambio en su situación económica.

“Ante una situación como la actual”, señala el alcalde La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, “desde la Corporación nos estamos esforzando por agilizar al máximo la gestión de todas las solicitudes para que las vecinas y vecinos laguneros puedan beneficiarse de esta rebaja en el menor tiempo posible”.

“Reducir los tiempos es fundamental, ya que se trata de un bien de primera necesidad y un servicio público básico y esencial cuyo acceso debe estar garantizado para toda la ciudadanía”. Por este motivo, y ante las “consecuencias económicas y sociales que está provocando la crisis sanitaria”, el regidor local recuerda que desde el Consistorio y la empresa encargada del abastecimiento en el municipio (Teidagua) se viene aplicando una bonificación del 50% en la cuota.

El Área comprueba el cumplimiento de los requisitos de las nuevas solicitudes, ya que se trata de una prestación eminentemente social y que trata de compensar la falta de capacidad económica de los beneficiarios. Además, “el municipio cuenta con ayudas sociales para todas aquellas personas que se encuentren con dificultades económicas o en situación de vulnerabilidad, para garantizar que tienen el acceso a este servicio fundamental y evitar cortes de agua”, explica el concejal de Bienestar Social, Rubens Ascanio.

De hecho, el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria de este servicio, Teidagua, cuentan con un programa social para disminuir el impacto económico que puede suponer el pago del agua para estas familias, que incluye tarifas bonificadas también para familias numerosas, unidades padronales de 5 o más miembros o el denominado

Mínimo Hídrico Vital, destinado a personas y familias en situación de precariedad económica, acreditada mediante informe de los Servicios Sociales municipales, y que consiste en el descuento de 100 litros por habitante y día en el consumo de agua realizado.

En cuanto a los requisitos para acceder a esta bonificación específica para personas desempleadas mayores de 55 años, jubiladas o pensionistas, incluyen ser titular de un solo contador, que sus ingresos no alcancen el importe del salario mínimo interprofesional (SMI) y estar empadronada en el municipio. En el caso de que en el domicilio residan otras personas, la bonificación se concederá cuando la suma de las rentas o ingresos de todas las integrantes de la unidad familiar, dividida por el número de miembros, no supere el SMI.

Las solicitudes y documentación acreditativa se presentan directamente en Teidagua, que remite a Bienestar Social el listado de aquellas que cumplen con los requisitos y, una vez revisado y aprobado el expediente, aplica las bonificaciones directamente en la factura de las personas beneficiarias. De las presentadas para este ejercicio, solo 9 fueron desestimadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la normativa municipal.

El Reglamento municipal del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable establece para esta línea un importe de reducción de 6,55 euros por bimestre y persona abonada, una cuantía equivalente a la suma del 50% del importe de la cuota de servicio y el importe de los 10 primeros metros cúbicos consumidos.